

**ACTA DE
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 10/2010-I
DEL JUEVES 04 DE MARZO DEL 2010**

El C. Presidente Municipal Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, dio inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 10/2010-I, del día 04 de Marzo del 2010, siendo las 10:11 horas, como sigue:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

Ciudadano	Regidor	J. Jesús Flores Morales	Presente
Ciudadana	Regidora	Alejandra Martínez Uribe	Presente
Ciudadano	Regidor	Alberto Ramón Lara Briseño	Presente
Ciudadana	Regidora	Norma Lydia Reyna Flores	Presente
Ciudadano	Regidor	Oliver Pineda Pineda	Presente
Ciudadana	Regidora	Cleo Patricia Treviño Taméz	Presente
Ciudadana	Regidora	Ma. del Carmen Vázquez Campos	Presente
Ciudadana	Regidora	Martha Elvia Contreras Tobías	Presente
Ciudadano	Regidor	Abel Noé Fuentes Romo	Presente
Ciudadano	Regidor	Tomás Guillermo Candia Valdiviezo	Presente
Ciudadano	Regidor	José Luis Cedillo Miranda	Presente
Ciudadano	Regidor	José Luis Becerra Herrera	Presente
Ciudadana	Regidora	Martha Margarita González Banda	Presente
Ciudadano	Síndico 1º	Rafael Vega Zumarán	Presente
Ciudadano	Síndico 2º	Luis Edgar Nava Arias	Presente

El C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Ignacio Arce Macias, declaró que estuvieron presentes los integrantes del Republicano Ayuntamiento, existiendo quórum legal y siendo válidos todos los acuerdos que se generen en la presente Sesión.

Así mismo hizo constar que estuvo presente en el Presidium el C. C.P. César González Garza en su investidura de Secretario de Finanzas y Tesorería.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Municipal C. Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, presentó a consideración del Honorable Ayuntamiento el Orden del día para el desahogo de la presente Sesión, solicitando la omisión de la lectura, ya que fue entregado en tiempo y forma a cada uno de los integrantes del Cabildo; sin presentarse comentario alguno se sometió a votación económica y se aprobó por unanimidad.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El C. Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez Presidente Municipal, presentó a consideración del Honorable Ayuntamiento los proyectos de las Actas de Sesiones Ordinaria de Cabildo No. 09/2010-I del día 17 de Febrero del 2010 y Extraordinaria de Cabildo No. 09/2010-I de fecha 18 de Febrero del 2010. Sin presentarse comentario alguno, se sometieron a votación económica y aprobándose por unanimidad.

4. REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES.

El C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Ignacio Arce Macias, informó que para ésta Sesión Ordinaria, se registró en tiempo y forma la C. Regidora Cleo Patricia Treviño Taméz.

5. INFORME DE PRESIDENCIA.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez informó, que se recibió oficio de la Secretaría de Educación, Cultura y Salud, en la cual solicita sea analizada la propuesta para la aplicación de recursos presupuestados en el Programa Escuelas de Calidad por la cantidad de \$250,000.00 a invertirse en 110 escuelas públicas de Educación Básica, de los diferentes niveles y modalidades; turnándose la mencionada petición a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial para que su estudio y posterior resolución.

Así también informó que se recibió petición del C.P. Gerardo Fuentes Martínez, Director General de la Asociación Civil Ministerios Canaan Internacional, en la cual solicita en Comodato un área municipal ubicada en la Col. Hacienda Los Portales, para la edificación de un auditorio y salones para llevar a cabo la labor social para personas de bajos recursos, así como diversas actividades de ayuda social; dicha petición se turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial para su análisis y posterior resolución.

De igual forma turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial para su estudio y posterior resolución, la propuesta para participar en el Programa denominado Modalidad de Mejoramiento de Vivienda Urbana, impartido por SEDESOL, el cual consiste en realizar modificaciones en las viviendas de las personas con capacidades diferentes, que les permita mejorar su desplazamiento y por ende tener mayor seguridad.

Así mismo informó al Pleno del Cabildo, que se recibió oficio de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, en el cual presenta la propuesta para subsidiar o condonar los impuestos municipales a 547 familias que se verán beneficiadas en el Programa impartido por FOMERREY, denominado “Regularización de la Tenencia de la Tierra”, mediante la entrega de escrituras, turnándose la petición presentada a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial para que sea analizada y resuelta.

Así también turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial para su estudio, la petición presentada por la C. Mónica Virginia Ibarra Villa, vecina de la Col. Visión de la Huasteca 1er Sector, en la cual solicita en Venta el área municipal que colinda con su predio, a fin de conservar éste inmueble como área de jardín.

Continuando con el Informe de la Presidencia, el C. Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, informó que se presentó petición del C. Pablo González de la Cruz, Presidente de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material, en donde presenta tres propuestas consistentes en: 1.- Cambio de nomenclatura de la Plaza la Hermandad. 2.- Instalación de un Asta Bandera en la misma Plaza y 3.- Nomenclatura para el corredor de la Plaza la Hermandad, en donde se ubican los bustos de los personajes que representan a las ciudades

extranjeras con quienes tenemos hermanamiento. Dichas propuesta se turnaron a las Comisiones Unidas de Nomenclatura y de Educación y Cultura para su estudio y posterior resolución.

De igual manera turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad para su estudio, la petición presentada por la C. Lic. Alma Elizabeth Cerezo Avalos, Presidente de la Comité de Vecinos del Fraccionamiento Villa Portales, en donde solicita se analice la posibilidad de cerrar la Colonia citada, siendo ésta resguardada únicamente con vigilancia permanente en un horario establecido para dar el acceso de servicios primarios y de servicios públicos.

De igual forma turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Seguridad Pública y Vialidad para su estudio y posterior resolución, la petición presentada por los integrantes del Comité de Vecinos de la Colonia Bosques del Poniente, 1er y 2do Sector, en la cual solicitan la autorización para la instalación de plumas de acceso para el control de acceso vehicular y peatonal de la mencionada Colonia.

Por último, informó que en relación a las Reformas y Actualizaciones a los Reglamentos existentes en nuestro Municipio, en esta ocasión turnó dos Reglamentos para su estudio y posterior resolución, siendo: 1.- El Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Municipio de Santa Catarina, N. L., a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y 2.- El Reglamento para Otorgar Premios, Reconocimientos y Estímulos a la Comisión de Educación y Cultura; así mismo mencionó que para dar cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 166 Fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, así como en los Artículos 72 y 73 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Santa Catarina, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que realizara los preparativos correspondientes para convocar a la ciudadanía mediante el Periódico de mayor circulación, dando como plazo 5 días hábiles para recibir los comentarios y propuestas, en relación a los mencionados Reglamentos, las cuales se recibirán en la Secretaría del Ayuntamiento, en un horario de las 08:00 a las 17:00 horas, siendo a partir del día siguiente de la publicación.

6. INFORME DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

El C. Lic. Luis Ignacio Arce Macias en su investidura de Secretario del Ayuntamiento, informó que se entregó a cada uno de los integrantes del R. Ayuntamiento, el Seguimiento de los Acuerdos generados en la Sesión anterior, correspondientes del No. 054/2010-I al 059/2010-I.

Así mismo mencionó que se tomaron en cuenta los comentarios y observaciones que fueron presentados ante su Secretaría.

7. INFORME DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA.

La Secretaría de Finanzas y Tesorería, presidida por el C. C.P. César González Garza, informó lo siguiente:

“R. Ayuntamiento, Presente.- Con el objeto de cumplir con la normatividad vigente para la administración y ejercicio de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, Fondo IV del Ramo 33, se somete a su consideración la propuesta del Destino de dichos recursos asignados para el 2010. El 28 de Enero del presente año, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo en el que se da a conocer el monto que le corresponde a cada uno de los Municipios del Estado, asignando al Municipio de Santa Catarina un monto total de \$108,548,892.00, para quedar de la siguiente manera: Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil \$99,722,651.00, Obligaciones Financieras \$8,826,241.00. Total \$108,548,892.00. Atentamente, C.P. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero.

Acto seguido se cedió el uso de la palabra al C. Síndico Primero C.P. Rafael Vega Zumarán en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, para que presentara el siguiente dictamen:

“Republicano Ayuntamiento, Presente.- A los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial del Republicano Ayuntamiento de Santa Catarina, N.L., en fecha 02-dos de marzo de 2010-dos mil diez, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por el C. C.P. CÉSAR GONZÁLEZ GARZA, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de Santa Catarina, Nuevo

León, a la aprobación de la distribución de los recursos del “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal” del Ramo 33 (FONDO IV), por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo las siguientes, resultandos y consideraciones de orden legal: **RESULTANDO. PRIMERO.-** Que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al Republicano Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracciones II, V y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 9º., 15, inciso a), 16 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León y el punto 2.6.2 del Manual de Control para la Aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal del Ramo 33 (Fondo IV); y **CONSIDERANDO. PRIMERO.-** Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal reciban los Municipios a través de los Estados, se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes. **SEGUNDO.-** Que en fecha 28-veintiocho de enero de 2010-dos mil diez, el C. Alfredo Gerardo Garza de la Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, emitió el Acuerdo mediante el cual se dan a conocer el monto que le corresponde a cada uno de los 51-cincuenta y un Municipios del Estado de Nuevo León, así como el calendario de ministración de las Aportaciones Federales previstas en el Fondo de Aportaciones del Ramo 33 para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el ejercicio fiscal 2010-dos mil diez, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado El 30-treinta de enero del presente año. **TERCERO.-** Que en el Artículo Sexto del Acuerdo citado en el punto anterior, se señala que corresponderá al Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, la cantidad de \$108'548,892.00 (CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). **CUARTO.-** Que los \$108'548,892.00 (CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS

00/100 M. N.) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se distribuirán en atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de la siguiente forma: **SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, PROTECCIÓN CIVIL \$99'722,651.00; OBLIGACIONES FINANCIERAS \$8'826,241.00; TOTAL \$108'548,892.00. QUINTO.-** Que el punto 2.6.2 del Manual de Control para la Aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal del Ramo 33 (Fondo IV) señala que el R. Ayuntamiento es el único órgano de decisión a quién compete aprobar la distribución de estos recursos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de Santa Catarina, N.L., que me honro en presidir, somete a la consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente: **ACUERDO:**

PRIMERO.- Se **APRUEBA**, la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) en cantidad de \$108'548,892.00 (CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2010-dos mil diez, en atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de la siguiente forma:

SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, PROTECCIÓN CIVIL	\$ 99'722,651.00
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ <u>8'826,241.00</u>
TOTAL	\$108'548,892.00

SEGUNDO.- Se **APRUEBA**, se envíe por conducto de la Secretaría del R. Ayuntamiento a la Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado a efecto de que se realice la publicación del total de la distribución de los recursos asignada del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal del Ramo 33 (Fondo IV) ejercicio fiscal 2010-dos mil diez, en el Periódico Oficial del Estado y en la Tabla de Avisos de este Municipio y con esto se dé cumplimiento a lo señalado en el punto 2.9.2 del Manual de Control para la Aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal del Ramo 33 (Fondo IV). **TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para los efectos de su legal y debido cumplimiento. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 04 de Marzo del 2010. **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL.** C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal; C. José Luis Cedillo Miranda, Vocal". Se presentó comentario del

C. Regidor José Luis Becerra Herrera, siendo tomada en cuenta por el Presidente Municipal, enseguida se presentó a consideración del Pleno en votación nominal el dictamen presentado, aprobándose por unanimidad.

8. INFORME DE COMISIONES.

La C. Regidora Ma. del Carmen Vázquez Campos en su calidad de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, presentó el siguiente dictamen:

“Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, Ciudadanos: Rafael Vega Zumarán, Presidente; Alejandra Martínez Uribe, Secretario; y Vocales Maria del Carmen Vázquez Campos, Abel Noe Fuentes Romo y José Luis Cedillo Miranda, con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Artículo 9 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, procedimos a analizar el asunto No. 022/2009-I, relativo a la solicitud presentada por parte del Instituto del Deporte de Santa, en la cual solicitan la Renovación de los Contratos de los Inmuebles que se encuentran bajo su Administración y Responsabilidad, así como el uso del Servicio de la Clínica Municipal. Asunto que nos fue turnado en la Sesión Ordinaria No. 05/2009-I de fecha 17 de Diciembre del 2009; y, **CONSIDERANDO. PRIMERO.-** Que los integrantes de la Comisión procedimos a analizar el asunto antes mencionado, considerando que a la fecha el Instituto del Deporte Municipal, utiliza los Bienes Inmuebles, mismos que forman parte del Patrimonio Municipal y que actualmente se encuentran bajo la Administración y Responsabilidad de Instituto antes mencionado, siendo los que se detallan a continuación:

BIEN EN COMODATO

- Oficinas del IDES
- Gimnasio Arturo González
- Gimnasio Santa Catarina

- U. dep. CEDECO
- Gimnasio Basilio Navarro

- U. Dep. López Mateos

UBICACIÓN

- Álamo No. 350 Col. Campania.
- Santo Tomás y San Cristóbal S/N, Col. San Gregorio.
- Cortijo Ote. S/N, entre la calle Chaparral y C. Lienzo Col. Hacienda Los Pórtales.
- Cuatlicue y Coatl S/N Col. Fama II
- Sierra Madre y Sierra del Teyeral, Col. Granados Lomas de Santa Catarina.
- Calle 8 Ote. y D. Oriente S/N, Col. López Mateos.

- **Cancha de Fut Rápido** Sierra Madre, entre Sierra Verde y Sierra del Telleral, Col. Robles de Santa Catarina.

SEGUNDO.- Que es de vital importancia Renovar el Comodato de los Bienes Inmuebles Administrados por parte del Instituto del Deporte, a fin de que se continúe con las funciones propias del Instituto en mención. **TERCERO.-** Se solicita a su vez, la Renovación del Contrato relativo, a la utilización del Servicio de la Clínica Municipal, para beneficio de los trabajadores y de sus beneficiarios, según convenga. Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión dictamina los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO.** Que no existe inconveniente para los integrantes de esta Comisión, en aprobar la petición presentada por el Instituto del Deporte de Santa Catarina, relativa a la Renovación de los Contratos de Comodato de los Bienes Inmuebles que se encuentran bajo responsabilidad de dicho Instituto, así como también, el Uso de la Clínica Municipal a los trabajadores del multicitado Instituto, aunado, a sus beneficiarios. **SEGUNDO.** Se solicita a la Presidencia, tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen, para su aprobación. **TERCERO.** De ser aprobado lo anterior, se faculta a la Secretaría del Ayuntamiento, para que por conducto de la Dirección Jurídica, elabore los contratos respectivos, así como su notificación a las partes interesadas y su publicación en la Gaceta Municipal, a fin de que surta sus efectos legales. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 04 de Marzo del 2010. **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL.** C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal; C. José Luis Cedillo Miranda, Vocal”. Sin presentarse comentario alguno, se presentó a consideración del Pleno en votación nominal el presente dictamen siendo aprobado por unanimidad.

La C. Regidora Alejandra Martínez Uribe en su investidura de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, presentó el siguiente dictamen:

“Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, Ciudadanos: Rafael Vega Zumarán, Presidente; Alejandra Martínez Uribe, Secretario; y Vocales Maria del Carmen Vázquez Campos, Abel Noé Fuentes Romo y José Luis Cedillo Miranda, con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Artículo 9 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, procedimos a analizar el asunto No.

038/2010-I, relativo a la solicitud presentada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. Asunto que nos fue turnado en la Sesión Ordinaria No. 09/2010-I de fecha 18 de Febrero del 2010; y, **CONSIDERANDO. ÚNICO.-** Que en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 10/2007-I, celebrada en fecha 07 de Marzo del año 2007 (dos mil siete), se aprobó otorgar en Comodato a la Institución Banca Múltiple Afirme Grupo Financiero, un espacio de 3.23 metros por 2.40 metros, ubicado en la Planta Baja del edificio de la Torre Administrativa, situada en la calle Librado García s/n en este Municipio, mismo espacio que tendrá como uno de sus objetivos, brindar atención y servicio bancario integral para la Comunidad en general y principalmente a los empleados de esta Administración Municipal. Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión dictamina los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO.** Que no existe inconveniente para los integrantes de esta Comisión, en aprobar la petición presentada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería relativo a la Renovación del Contrato de Comodato celebrado por nuestro Municipio y la Institución Banca Múltiple Afirme Grupo Financiero. Lo anterior cumpliendo con lo estipulado en el Contrato que llevará a cabo la Dirección Jurídica del Ayuntamiento. **SEGUNDO.** Se solicita a la Presidencia, tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen, para su aprobación. **TERCERO.** De ser aprobado lo anterior, se faculta a la Secretaría del Ayuntamiento, para que por conducto de la Dirección Jurídica, elabore el contrato del comodato respectivo así como su notificación a las partes interesadas y su publicación en la Gaceta Municipal, a fin de que surta sus efectos legales. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 04 de Marzo del 2010. **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL.** C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal; C. José Luis Cedillo Miranda, Vocal”. Sin presentarse comentario alguno, se presentó a consideración del Pleno el presente dictamen y se aprobó por unanimidad en votación nominal.

La Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas presidida por el C. Regidor Oliver Pineda Pineda presentó el siguiente dictamen:

“Las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; la Primera integrada por los Ciudadanos: Rafael Vega Zumarán, Presidente; Alejandra Martínez Uribe, Secretario; y Vocales: Ma. del Carmen

Vázquez Campos, Abel Noé Fuentes Romo y José Luis Cedillo Miranda; y la Segunda integrada por los Ciudadanos: Oliver Pineda Pineda, Presidente; Tomás Guillermo Candia Valdiviezo, Secretario y Vocales: Abel Noé Fuentes Romo, J. Jesús Flores Morales y Luis Edgar Nava Arias, con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Artículo 9 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Santa Catarina, N. L., procedimos a analizar el asunto No. 034/2010-I, relativo a la petición presentada por el C. Lic. Jesús Ramírez Méndez, Representante de la Empresa PC Construcción Asesoría y Diseño, en la cual solicita en Comodato la Caseta de vigilancia instalada en el Fraccionamiento Las Catarinas. Asunto que nos fue turnado para su estudio en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 09/2010-I del día 18 de Febrero del 2010; y, **CONSIDERANDO. ÚNICO.-** Que los integrantes de las Comisiones Unidas, en compañía del personal adscrito a la Dirección de Patrimonio Municipal, nos avocamos a realizar una inspección física en el área objeto de la solicitud que nos ocupa, habiendo observado que se trata de una caseta edificada con block y cemento, localizada sobre una superficie que mide 14.70 m², ubicada en la calle Eulalio González y Ave. Bosques, en la entrada del mencionado Fraccionamiento. Tomando en cuenta lo anterior, las Comisiones Unidas dictaminamos los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO.** Que no existe inconveniente para los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en aprobar la petición del C. Lic. Jesús Ramírez Méndez, Representante de la Empresa PC Construcción Asesoría y Diseño, relativo a ceder en Comodato la Caseta de vigilancia instalada en el Fraccionamiento Las Catarinas, en la entrada del Fraccionamiento antes mencionado. Lo anterior por un término de un año, a partir de la firma del Contrato de Comodato y bajo las siguientes condiciones. 1.- El mantenimiento, limpieza y demás costo que se generen, así como el personal de Seguridad de la citada caseta correrá a cargo del peticionante. 2.- Queda prohibido la colocación de plumas o de cualquier otro objeto u obstáculo que impida el libre tránsito por la citada vialidad. 3.- En caso de tener un uso distinto al aquí autorizado, será revocado y reintegrado al Patrimonio Municipal con las mejoras que presente. **SEGUNDO.** Se solicita a la Presidencia, tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen, para su aprobación. **TERCERO.** De ser aprobado lo anterior, se faculta a la Secretaría del Ayuntamiento, para que por conducto de la Dirección Jurídica, elabore el contrato del Comodato respectivo así como su notificación a las partes interesadas y su publicación en el la Gaceta Municipal, a fin de que

surta sus efectos legales. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 04 de Marzo del 2010. **COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL. C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal; C. José Luis Cedillo Miranda, Vocal y DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. C. Oliver Pineda Pineda, Presidente; C. Tomás Guillermo Candia Valdiviezo, Secretario; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal; C. J Jesús Flores Morales, Vocal y C. Luis Edgar Nava Arias, Vocal ”. Sin presentarse comentarios, se procedió a la votación nominal y se aprobó por unanimidad el dictamen presentado.**

La Comisión de Nomenclatura presidida por el C. Regidor José Luis Cedillo Miranda, presentó el siguiente dictamen:

“La Comisión de Nomenclatura, integrada por los ciudadanos: José Luis Cedillo Miranda, Presidente; Martha Margarita González Banda, Secretario; y Vocales: Tomás Guillermo Candia Valdiviezo, Oliver Pineda Pineda, Martha Elvia Contreras Tobías, con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; Artículo 9 del Reglamento Interior de este Municipio y además conforme a lo previsto por el Reglamento para la Denominación de Calles, Avenidas, Colonias, Plazas Públicas, Parques, Jardines, Gimnasios y demás Bienes de Uso Común y Público del Patrimonio Municipal y Numeración de Fincas, del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, analizamos el asunto No. 031/2010-I, relativo a la solicitud de aprobación al Plano de Nomenclatura del Fraccionamiento tipo Industrial denominado PARQUE INDUSTRIAL LA ESPERANZA. Asunto que se fue turnado en la Sesión Ordinaria No. 08/2010-I del día 04 de Febrero del año en curso; y, **CONSIDERANDO. 1. La Comisión analizó el asunto en mención, relativo a la petición de la Dirección de Fraccionamientos, de la Secretaría de Desarrollo y Obras Públicas, en la cual solicitan la revisión al Plano de Nomenclatura del Fraccionamiento tipo Industrial denominado Industrial LA ESPERANZA, en donde el Solicitante de dicha petición propone asignar a las calles la siguiente nomenclatura: Valle EHR, y Sendero EHR, en dicho Fraccionamiento. **2.** Que de acuerdo a la normatividad prevista por el Reglamento de la materia no se encontró impedimento legal alguno para que la calle de dicho Fraccionamiento lleve el nombre en las Vialidades antes propuesto. Tomando en consideración lo anterior, la Comisión**

presenta los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO:** Que no existe inconveniente para los integrantes de la Comisión, en aprobar la petición de la Dirección de Fraccionamientos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, relativo al plano de Nomenclatura del Fraccionamiento tipo Industrial denominado Parque Industrial La Esperanza, en el cual se asignan la nomenclatura de las vialidades mencionadas en el Plano en cuestión, ya que el multicitado Plano, se presenta como parte integral de este dictamen. **SEGUNDO:** Se solicita a la Presidencia tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen. **TERCERO:** De ser aprobado el presente dictamen, se solicita a la Presidencia que por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento emita los avisos de rigor para el cumplimiento del presente. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 04 de Marzo del 2010. **COMISIÓN DE NOMENCLATURA.** C. José Luis Cedillo Miranda, Presidente; C. Martha Margarita González Banda, Secretario; C. Tomás Guillermo Candia Valdiviezo, Vocal; C. Oliver Pineda Pineda, Vocal y C. Martha Elvia Contreras Tobias, Vocal”. Sin presentarse comentarios, se procedió a la votación nominal y se aprobó por unanimidad el presente dictamen:

9. DESAHOGO DE ASUNTOS EN LO GENERAL.

La C. Regidora Cleo Patricia Treviño Taméz preguntó si ha alcanzado la meta que se había propuesto sobre la reducción del personal del 25%, cuestionando de cuantas personas son las que se han desocupado y de cuanto personal se tiene de nuevo ingreso, así mismo preguntó si en la Administración trabaja la hija del Secretario del Ayuntamiento. a lo que el C. Presidente Municipal Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez respondió que efectivamente la familiar del Secretario del Ayuntamiento labora en la Administración, adarando que está percibiendo un salario bajo y no de acuerdo a su capacidad. Así mismo mencionó que se ha despedido al personal y se está alcanzando la meta propuesta para la reducción de gastos. En intervención sobre este tema el C. Regidor Oliver Pineda Pineda comentó que la petición presentada es administrativa por lo que recomendó que lo solicitara de forma administrativa a lo que la C. Regidora Cleo Patricia Treviño Taméz mencionó que lo solicitaría por escrito.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN

El C. Presidente Municipal Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 10/2010-I a las 11:04 horas, firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

RUBRICA
C. GABRIEL ALBERTO NAVARRO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

RUBRICA
C. LUIS IGNACIO ARCE MACÍAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RUBRICA
C. J. JESÚS FLORES MORALES
REGIDOR

RUBRICA
C. ALEJANDRA MARTÍNEZ URIBE
REGIDORA

RUBRICA
C. ALBERTO RAMÓN LARA BRISEÑO
REGIDOR

RUBRICA
C. NORMA LYDIA REYNA FLORES
REGIDORA

RUBRICA
C. OLIVER PINEDA PINEDA

REGIDOR

RUBRICA
C. CLEO PATRICIA TREVIÑO
TAMÉZ
REGIDORA

**ACTA DE
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 10/2010-I
DEL JUEVES 04 DE MARZO DEL 2010**

**RUBRICA
C. MA. DEL CARMEN VÁZQUEZ CAMPOS
REGIDORA**

**RUBRICA
C. MARTHA ELVIA CONTRERAS
TOBÍAS
REGIDORA**

**RUBRICA
C. ABEL NOÉ FUENTES ROMO
REGIDOR**

**RUBRICA
C. TOMÁS GUILLERMO CANDIA
VALDIVIEZO
REGIDOR**

**RUBRICA
C. JOSÉ LUIS CEDILLO MIRANDA
REGIDOR**

**RUBRICA
C. JOSÉ LUIS BECERRA HERRERA
REGIDOR**

**RUBRICA
C. MARTHA MARGARITA GONZÁLEZ
BANDA
REGIDORA**

**RUBRICA
C. RAFAEL VEGA ZUMARÁN
SÍNDICO PRIMERO**

**RUBRICA
C. LUIS EDGAR NAVA ARIAS
SÍNDICO SEGUNDO**